Diciembre 04 de 2025.

**CUENTA DE COBRO 02**

EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P EMPUMAR
NIT. 891.411.995-1

**DEBE A**
MARIO ALEJANDRO TORO ALVAREZ
C.C. 1.089.745.987

**LA SUMA DE**

$ 1.000.000 COP
UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE

**POR CONCEPTO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DISEÑO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN WEB PERIODO DEL 07 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art 383 Et)

SI ( )  NO ( X )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo informar.

Atentamente,

MARIO A. TORO ÁLVAREZ
**MARIO ALEJANDRO TORO ALVAREZ**
C.C. 1.089.745.987